

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
531
Fecha de Aprobación
- 7 ENE. 2020
ROL SIII
1471-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1251 de fecha 14/11/17
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5657157 de fecha 26/12/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 111,32 m² ubicada en CHAPIQUIÑA
- CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
- N° 2752 Lote N° 20 manzana A
- localidad o loteo POB. RENATO ROCCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
- tímbraos por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE PROPIETARIO	R.U.T.
MAGDALENA DEL CARMEN GAVILAN MAMANI	13.211.708-K
REPRESENTANTE LEGAL DE PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	ARQUITECTO	6.565.409-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GASTÓN BAEZA CORTES
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m2, HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: CHAPIQUÍÑA N° 2752, POBL. RENATO ROCCA

PROPIETARIO: MAGDALENA DEL CARMEN GAVILÁN MAMANI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	111,32	C-3	183.321	20.407.294
2	PRESUPUESTO TOTAL				20.407.294
3	% Derechos	1,50%	OBRA NUEVA		306.109
4	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				306.109

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para regularizar 111,32 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m2. ROL: 1471-13 La propiedad no tiene antecedentes preliminares: La regularización, de una superficie de 111,32 m², está compuesta por: 1º Nivel : estar - comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, baño 1. Finalmente la propiedad con destino Vivienda, queda con una superficie total construida y recepcionada de 111,32 m² en un predio de 162,00 m², compuesta de: 1º Nivel : estar - comedor, cocina, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, baño 1. El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Marco Antonio Díaz Meza. Rut: 6.565.409-1. Notas: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F. - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. RDA/SRO/cfv. Kardex 26.090